

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 59/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 18/2018 “SERVICIO DE EMERGENCIAS EXTRA HOSPITALARIAS”, ID N° 348392.-----

Asunción, 07 de Junio de 2018

VISTO:

El procedimiento de Contratación Directa N° 18/2018, “SERVICIO DE EMERGENCIAS EXTRA HOSPITALARIAS”, efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09 de mayo de 2018, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 18/2018, Exp. N° 309523, ID N° 348392 “Servicio de Emergencias Extra Hospitalarias”, en el cual los oferentes fueron: Equipo Médico de Emergencias del Paraguay S.R.L., G.E.M.A. S.A., Grupo IDEM S.A., SASA S.R.L., Servicio Integral Médico S.A. (SIME S.A.)

Que, el Comité de Evaluación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/03, “Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas” Artículo 61 “Método de Evaluación”, recomienda adjudicar a la Empresa EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. R.U.C. N°: 80006450-0, quien reunió todos los requisitos exigidos por el presente llamado, conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas N° 16/2018.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. R.U.C. N°: 80006450-0, el procedimiento de Contratación Directa N° 18/2018, “SERVICIO DE EMERGENCIAS EXTRA HOSPITALARIAS”, por cantidad mínima de 190 funcionarios equivalente a la suma de ₡ 109.440.000 (GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL) y hasta la cantidad máxima de 231 funcionarios, equivalente a la suma de ₡ 133.056.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.



Art. 2°: **IMPUTAR** dicha erogación al Rubro 270 “*SERVICIO SOCIAL*”, Objeto del Gasto 275 “Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados” del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6026/18 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar



CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados